



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259 -2019-MDI/T

Inambari, 14 de Agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ese sentido y a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal; resulta necesario designar al funcionario de confianza que se desempeñe como responsable del Programa del Vaso de Leche;

Por lo tanto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a partir de la fecha, a la C.P.C HIDALGO QUISPE IRMA VILMA, como responsable del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Inambari.

ARTICULO SEGUNDO.- Deje sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Alcalde
Nilton Camala Diazaso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259 -2019-MDI/T

Inambari, 14 de Agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en ese sentido y a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal; resulta necesario designar al funcionario de confianza que se desempeñe como responsable del Programa del Vaso de Leche;

Por lo tanto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a partir de la fecha, a la C.P.C HIDALGO QUISPE IRMA VILMA, como responsable del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Inambari.

ARTICULO SEGUNDO.- Deje sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Walter Camata Desrosiers
ALCALDE